

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2021-00525-00

El Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Civil, mediante providencia de 13 de julio de 2023, confirmó lo resuelto en el auto del 27 de marzo de 2023, por el cual se negó el llamamiento en garantía realizado a la Previsora S.A. Compañía de Seguros, carpeta "04LlamamientoSanJose-LaPrevisora", razón por la cual el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Superior, en providencia del trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(6)**

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 120 hoy 7 de **septiembre de 2023** a las **8:00 a.m.**

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

JCHM

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bdcabd8654b318cb84b6295da62420abe823fe48e73040261c22d1b347418fa**

Documento generado en 06/09/2023 03:59:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>